

que salir de este termino al della Ciudad de Mur-  
 cia à apacentarse, comprando los yervas de In-  
 vierno y Verano, Causa por q. es indispensable  
 el q. se haya de imponer precisamente el total  
 importe de los veinte y cinco mil seiscientos ochenta  
 reales q. se necesitan p.<sup>a</sup> el Vestuario y armam<sup>to</sup> de  
 los ciento y siete Voluntarios Realistas desta Villa  
 sobre los ramos de Consumo, y no de otro modo; à  
 pesar de q. dhos ramos son los que con su producto  
 se satisface el todo del Encavaramiento de rentas  
 Provinciales y que aumentendoles dho Arbitrio  
 experimentaràn los ramos de Consumo una suida  
 muy considerable, satisfaciendole precisamente  
 del consumidor al por menor; penetrado dho Pres.  
 de la hurgencia, y q. es indispensable se propongan  
 dho Arbitrios sobre las especies de Consumo, desde lue-  
 go, despues de haver conferenciado largamente sobre  
 lo que se havia de imponer à cada especie con el fin  
 de cubrir el todo de la cantidad prefijada y q. sea  
 muy compatible en las actuales circunstancias  
 del Vecindario y su miserable estado de una con-  
 formidad todos los Pres. acordaron: El q. se pro-  
 pongan los Arbitrios q. cubran los expresados veinte  
 y cinco mil seiscientos ochenta y en los Articulos siguientes

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| En el Houard. a 4 quarto en quartillo | 6.870        |
| En el Vno à 2 quarto en D.            | 7.500        |
| En el Aceyte à 2 quarto en Libra      | 1.764        |
| En la Carne à 2 D. en D.              | 2.920        |
| En el Sapon à 2 D. en D.              | 1.764        |
| En el Pescado à 2 v. cada carga       | 600          |
| En el Carvon à real cada carga        | 400          |
| En las tiendas de Avacceria           | 3.000        |
| En la Saca de granos y Aceyte         | 862          |
|                                       | <hr/> 25.680 |

